

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Acuerdo de 14 de octubre de 2024, de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjovent), por el que se efectúa convocatoria pública del proceso de selección para la cobertura de un puesto indefinido como Jefe/a del Área Económica en los Servicios Centrales de la Entidad.

Se hace pública la convocatoria de un proceso selectivo mediante acceso por turno libre o por turno de promoción interna que, con arreglo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, se regirá por lo establecido en las bases recogidas en el presente acuerdo.

La convocatoria se ajusta a lo dispuesto en los procedimientos para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz y cuenta con informe previo favorable de fecha 18 de junio de 2021, de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, Dirección General de Planificación y Evaluación, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. De igual modo la presente convocatoria se rige por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, en aquello que no estuviese desarrollado en el momento de la convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía. De igual forma, se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Inturjovent y en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2024.

En virtud de lo expuesto, el Gerente de Inturjovent aprueba la convocatoria del proceso de selección con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Consideraciones generales.

- Objeto: Es objeto de las presentes bases establecer las normas para la provisión del puesto de Jefe/a del Área Económica de Inturjovent, mediante contrato laboral indefinido, con una retribución bruta anual de 51.747,78 €.

- Denominación: Jefatura del Área Económica.

- El centro de trabajo está situado en la ciudad de Sevilla, calle Virgen de la Victoria, número 46 (41011).

- Características básicas del puesto: Las tareas a desarrollar consistirán en la planificación, implantación y supervisión de los procesos contables de la empresa, asegurando un adecuado registro de las operaciones económicas, la optimización de la tesorería y su ajuste a la normativa vigente.

En particular, con las directrices que el Gerente, el Consejero Delegado o el Consejo de Administración señalen, y sin perjuicio de las revocaciones o nuevas delegaciones que puedan producirse, el Jefe/a del Área Económica tiene entre sus atribuciones las siguientes:

a) Aplicar la política contable y fiscal de la Empresa, supervisando la aplicación de los procesos, el adecuado registro de las operaciones económicas y asegurando su ajuste a la normativa vigente.

00309437

b) Revisar y validar los informes económicos elaborados por el equipo e impulsar la eficiencia operacional de la Empresa.

c) Coordinar la información suministrada a los auditores externos, a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a los sistemas de información de la Junta de Andalucía.

d) Velar por la aplicación de las políticas de control de gestión, participando en la elaboración de los presupuestos anuales, validando su contenido y presentándolo ante la Gerencia y otros organismos.

e) Colaborar en el cumplimiento del presupuesto, analizando y reportando las posibles desviaciones y las modificaciones que sean necesarias durante el ejercicio.

f) Realizar el seguimiento y liquidación trimestral de las fichas PAIF y de los presupuestos, advirtiendo a su Dirección ante posibles desviaciones.

g) Colaboración en la redacción de Informes Técnicos, para la elaboración y modificaciones del PAIF.

h) Colaborar y participar con las Auditorías internas.

i) Colaborar en la elaboración de los procesos de planificación y presupuestación de la Empresa.

j) Supervisar la presentación de Libros y Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, participando en los cierres contables y la generación de la documentación a registrar.

- La persona aspirante deberá optar exclusivamente por un turno de acceso (ingreso libre o promoción interna), que deberá consignar en la casilla correspondiente de su solicitud.

Las referencias contenidas en la presente convocatoria a las actuaciones realizadas durante el proceso selectivo se entenderán hechas a los turnos de acceso libre y promoción interna, excepto aquellas que se refieran específicamente a uno de ellos, que se entenderán referidas a este.

- Si alguna de las personas aspirantes superase el proceso selectivo a través del turno de promoción interna y acreditase cumplir los requisitos exigidos, la plaza se considerará adjudicada a quien hubiera obtenido mayor puntuación en la aplicación de los baremos de las diferentes fases del proceso selectivo.

- Si la adjudicación de plaza a través del turno de promoción interna quedara desierta, se procederá a la adjudicación de la plaza por la persona aspirante del turno de ingreso libre que, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, y habiendo superado el proceso selectivo, haya obtenido mayor puntuación en la aplicación de los baremos de las diferentes fases del proceso selectivo.

Segunda. Requisitos de las personas aspirantes.

Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, los siguientes requisitos mínimos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el permiso de residencia como el de trabajo a las personas extranjeras no contempladas en lo anterior.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad de la jubilación forzosa.

c) En el proceso selectivo de promoción interna podrá participar todo el personal laboral fijo, del mismo grupo profesional o del inmediatamente inferior (Grupo I B), siempre que haya prestado cinco años de servicio efectivo en dicho grupo profesional y cumpla los requisitos de titulación y cualificación exigidos (según lo recogido en el artículo 9 del Convenio Colectivo de Inturjoven).

d) Acreditar una titulación universitaria oficial de Licenciatura o Grado en Ciencias Económicas, Empresariales o Administración y Dirección de Empresas. La titulación

deberá estar expedida por el Ministerio de Educación de España, o bien se deberá acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación.

e) Acreditar cinco años de experiencia profesional en el desempeño de funciones de responsabilidad (con autonomía funcional, sin dependencia de otro puesto en su unidad) o jefatura, relacionadas con área financiera o control de gestión.

- Para las personas que accedan por el turno de promoción interna, este requisito se entenderá cubierto por el cumplimiento del requisito descrito en la letra c).

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria. Las personas cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

g) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

Tercera. Comisión de Valoración y nombramiento de sus miembros.

Se constituirá una Comisión de Valoración, según criterios recogidos en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, con un mínimo de 3 miembros que serán designados por el Gerente o, en su defecto, el Presidente del Consejo de Administración de la Entidad, de entre el personal que ocupa puestos de Jefatura de Área en Inturjoven.

Al proceso de selección asistirán en cualquier momento los representantes de los trabajadores designados para la Comisión Paritaria del Convenio, participando en los términos dispuestos por los artículos 7.5) y 26 del Convenio Colectivo de la Entidad, por sí mismos o por persona designada al efecto como asesor técnico (siempre y cuando concurra en la persona la condición de Delegado de Personal o miembro de Comité de Empresa).

Una vez constituida la Comisión de Valoración, la Dirección de la Entidad se reserva la posibilidad de nombrar miembros suplentes en caso de necesidad. En tal supuesto, la Entidad comunicará a las personas participantes en el proceso de selección las causas justificativas de dicha sustitución para su adecuado conocimiento.

Cuarta. Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes.

Las bases de esta convocatoria, así como el formulario editable de solicitud se encuentran disponibles en la página web de la Empresa, dentro del apartado Empleo, Convocatoria Selección Jefatura de Área Económica.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigible en la convocatoria será de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La forma de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigida en la convocatoria será por correo electrónico a la dirección seleccioninturjoven@valora2021.com indicando en el asunto la referencia JAE-INTURJOVEN 2024, hasta las 23:59 horas del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tanto la no entrega del formulario de solicitud cumplimentado o la documentación acreditativa de los requisitos mínimos exigidos, como su presentación fuera de plazo, será causa automática de exclusión del proceso de selección. Será igualmente causa de exclusión de la convocatoria cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados. Las personas participantes quedarán vinculadas a los datos que hayan hecho constar en su solicitud.

00309437

La Comisión de Valoración asignará a cada persona participante un código único (en adelante «código de identidad»). Este identificador servirá para preservar la identidad de las personas participantes, siendo el que la Comisión de Valoración utilice en las comunicaciones realizadas durante el proceso selectivo, en sus diferentes fases, a través de la página web de la Empresa.

Quinta. Documentación acreditativa a aportar.

La documentación que, con carácter general, cada persona deberá aportar será la siguiente:

- Formulario editable de solicitud disponible en la página web de la Empresa, dentro del apartado Empleo, Convocatoria Selección Jefatura de Área Económica, cumplimentado y firmado.

- Copia escaneada del Documento Nacional de Identidad; en caso de ser extranjero, copia escaneada del Pasaporte y Permiso de Trabajo y Residencia.

- Copia escaneada de la titulación requerida en la convocatoria.

- Informe de Vida Laboral actualizado.

- Certificado de funciones, sellado y firmado por las Empresas en la que haya desarrollado las funciones requeridas para la posición convocada.

- Certificados de formación recibida, indicando la denominación del curso, año de realización, número de horas y centros académicos o de enseñanza, organismo o institución oficial, habilitados legalmente al efecto.

- En caso de poseer un grado de discapacidad igual o mayor a 33%, deberá acreditarse mediante certificado emitido por el órgano competente, así como la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Toda la documentación deberá ir numerada y con su índice correspondiente, y podrá ser verificada con las fuentes primarias en cualquier momento del proceso de selección por parte de los miembros de la Comisión de Valoración o del soporte técnico especializado contratado para tal fin.

Sexta. Proceso de selección.

6.1. Recepción de solicitudes y comprobación de los requisitos.

Las personas que reúnan los requisitos de la convocatoria relacionados con el punto segundo participarán en el proceso de selección. Se publicará en la página web de la Empresa el listado provisional de las personas admitidas y excluidas –incluyendo de manera sucinta la causa de exclusión–, figurando como dato identificativo de cada persona el código de identidad que se le haya asignado. La publicación identificará si las candidaturas han participado en el proceso selectivo por turno de promoción interna o turno libre. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección seleccioninturjoven@valora2021.com haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria JAE-INTURJOVEN 2024.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará la lista definitiva de personas que pasan a la siguiente fase. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

6.2. Baremación de los méritos.

Esta fase se iniciará con la valoración de los méritos presentados por las personas que hayan superado la fase anterior de cumplimiento de requisitos. No se computarán como méritos aquellos que, atendiendo a lo dispuesto en el punto segundo de las bases de la convocatoria, se hayan presentado para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos exigidos para poder participar en el proceso de selección.

La puntuación para esta fase será de un máximo de 60 puntos. Se puntuará y baremará del siguiente modo:

1. Experiencia (puntuación máxima: 36 puntos):

La puntuación máxima se podrá obtener por la consideración de un único subcriterio de valoración (si coincide su limitación máxima con el máximo de puntuación para el subgrupo de Experiencia), o por la suma de varios subcriterios, con las limitaciones de puntuación máxima que pueda tener dicho subcriterio:

- Por cada día reflejado en Vida Laboral en empresas del sector público en las que se haya acreditado la prestación de servicios en posiciones de Jefatura de Área Económica: 0,02 puntos (máxima puntuación 36 puntos).

- Por cada día reflejado en Vida Laboral en empresas del sector público en las que se haya acreditado la prestación de servicios en posiciones de Técnico de Área Económica: 0,015 puntos, con la siguiente limitación según turno de acceso:

- Para aquellas candidaturas que opten a la plaza a través del proceso selectivo por turno de promoción interna, la puntuación máxima de este subcriterio será de 36 puntos.

- Para aquellas candidaturas que opten a la plaza a través del proceso selectivo por turno libre, la puntuación máxima de este subcriterio será de 8 puntos.

- Por cada día reflejado en Vida Laboral en empresas del sector privado en las que se haya acreditado la prestación de servicios en posiciones de Jefatura de Área Económica: 0,02 puntos (máxima puntuación 36 puntos).

- Por cada día reflejado en Vida Laboral en empresas del sector privado en las que se haya acreditado la prestación de servicios en posiciones de Técnico de Área Económica: 0,015 puntos (máxima puntuación 8 puntos).

2. Formación (máximo 24 puntos):

Se valorará la formación complementaria en el ámbito de gestión empresarial o económico-financiero, aplicando las siguientes reglas para valorar dicha formación:

- Formación igual o mayor a 600 horas: 20 puntos.

- Formación entre 200 y 599 horas: 10 puntos.

- Formación entre 50 y 199 horas: 4 puntos.

- Formación menor a 50 horas: 0 puntos.

Pasarán a la siguiente fase las 15 primeras candidaturas que obtengan las mejores puntuaciones y hayan superado una puntuación mínima de 30 puntos en esta fase de Baremación de méritos. Entre ellas, se deberán incluir las que opten a la plaza a través del proceso selectivo por turno de promoción interna, aunque no se encuentren entre las 15 con mayor puntuación, ya que tendrán preferencia de adjudicación de plaza en el caso de cumplir con la puntuación mínima requerida en el total del proceso selectivo. En todo caso, las candidaturas que no superen la puntuación mínima (30 puntos) en esta fase, serán descartadas del proceso.

Se publicará en la página web de la Empresa el listado provisional de las personas baremadas, figurando como dato identificativo de cada candidatura el código de identidad que se le haya asignado, con la puntuación obtenida en esta fase. La publicación identificará si las candidaturas han participado en el proceso selectivo por turno de promoción interna o turno libre. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección seleccioninturjoven@valora2021.com haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria JAE-INTURJOVEN 2024.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará la lista definitiva de personas que pasan a la siguiente fase. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

6.3. Pruebas selectivas.

Según dispone el apartado anterior, las candidaturas con las mejores 15 puntuaciones accederán a esta fase de pruebas selectivas. Dichas pruebas consistirán en test psicotécnicos (no pruebas teóricas), sobre las competencias y habilidades requeridas

para el puesto. Estas pruebas puntuarán a la persona en función de la adecuación del perfil de su candidatura al perfil objetivo descrito para el presente proceso selectivo.

La puntuación para esta fase será de un máximo de 15 puntos, distribuida en dos pruebas que puedan sumar un máximo de 7,5 puntos cada una de ellas.

Las personas que hayan acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 33% que accedan a esta fase y necesiten alguna adaptación para participar en las pruebas que se realicen, deberán notificarlo mediante correo electrónico a seleccioninturjoven@valora2021.com con al menos 3 días naturales de antelación a la fecha fijada para las pruebas, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria JAE-INTURJOVEN 2024.

Se publicará en la página web de la Empresa el listado provisional de puntuaciones con la baremación de méritos y pruebas psicotécnicas, figurando como dato identificativo de las candidaturas el código de identidad que se le haya asignado. La publicación identificará si las candidaturas han participado en el proceso selectivo por turno de promoción interna o turno libre. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección seleccioninturjoven@valora2021.com, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria JAE-INTURJOVEN 2024.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará la lista definitiva de personas que pasan a la siguiente fase. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

Las candidaturas con las mejores 5 puntuaciones en el sumatorio de las fases anteriores (baremación de méritos y pruebas selectivas), pasarán a la fase final de entrevistas personales, siempre que hayan superado una puntuación mínima de 45 puntos en el sumatorio de estas dos primeras fases. Entre ellas, se deberán incluir las que opten a la plaza a través del proceso selectivo por turno de promoción interna, aunque no se encuentren entre las 5 con mayor puntuación, ya que tendrán preferencia de adjudicación de plaza en el caso de cumplir con la puntuación mínima requerida en el total del proceso selectivo. En todo caso, las candidaturas que no superen la puntuación mínima (45 puntos) en el sumatorio de estas dos fases, serán descartadas del proceso.

6.4. Celebración de entrevistas.

La Comisión de Valoración o, en su caso, el soporte técnico especializado que colabore con la Comisión, realizará las entrevistas a las personas que hayan accedido a esta fase. Las personas que hayan acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 33% que accedan a esta fase y necesiten alguna adaptación para participar en las entrevistas personales que se realicen, deberán notificarlo mediante correo electrónico a seleccioninturjoven@valora2021.com con al menos 3 días naturales de antelación a la fecha fijada para las entrevistas, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria JAE-INTURJOVEN 2024.

La puntuación para esta fase será de un máximo de 25 puntos.

En la entrevista se valorarán distintas competencias y habilidades personales, así como la adaptación al puesto. La entrevista se realizará en fecha, lugar y hora que será oportunamente comunicado a través del correo electrónico que cada persona haya especificado a efectos de notificaciones.

La Comisión de Valoración se reserva el derecho a declarar desierta la vacante ofertada en el supuesto de que no haya ninguna persona que, al menos, obtenga 13 puntos en la fase de entrevista personal. Asimismo, descartará aquellas candidaturas que incurran en falsedad documental o no ratifiquen la experiencia requerida conforme a los requisitos exigidos.

6.5. Propuesta de selección.

Se publicará en la página web de la Empresa el listado provisional de puntuaciones con la baremación de méritos, pruebas psicotécnicas y entrevistas, figurando como dato

identificativo de las candidaturas el código de identidad que se le haya asignado. La publicación identificará si las candidaturas han participado en el proceso selectivo por turno de promoción interna o turno libre. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección seleccioninturjoven@valora2021.com, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria JAE-INTURJOVEN 2024.

Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará listado definitivo, identificando en este caso a cada persona con su nombre completo y el código de identidad que se le haya asignado, con la puntuación total obtenida, tanto por la persona seleccionada como por las no seleccionadas. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

Para adjudicar la plaza, se considerará de forma separada aquellas candidaturas que hayan accedido al proceso selectivo por turno de promoción interna de las que lo hayan hecho por turno libre, adjudicándose la plaza según el siguiente orden:

1. Candidaturas por turno de promoción interna. Tendrán prioridad de adjudicación de plaza, asignándose a la persona que haya obtenido una mayor puntuación en el sumatorio final de todas las fases (baremación de méritos, pruebas psicotécnicas y entrevista).
2. Candidaturas por turno libre. Sólo en el caso de que la plaza no fuese cubierta por alguna persona que haya accedido por turno de promoción interna, se adjudicará a la candidatura que, habiendo accedido por turno libre, haya obtenido una mayor puntuación en el sumatorio final de todas las fases (baremación de méritos, pruebas psicotécnicas y entrevista).

En caso de empate en la puntuación total en el proceso selectivo, este será resuelto según el siguiente orden de criterios:

- La candidatura con mayor puntuación obtenida en la entrevista competencial.
- La candidatura con mayor puntuación obtenida en la baremación de méritos.

En orden a asegurar la cobertura del puesto y para cubrir posibles renunciaciones o incidencias que puedan surgir una vez se haya comunicado la decisión a la persona seleccionada, la lista publicada tendrá la consideración de lista de reserva y se respetará el orden reflejado en la misma, que tendrá vigencia exclusivamente para la presente convocatoria. En ningún caso la lista de reserva implicará una bolsa de trabajo para puestos similares.

6.6. Publicación de resultado definitivo.

El proceso se resolverá mediante publicación del resultado definitivo de la selección en la página web de la Empresa y el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Séptima. Soporte técnico especializado.

La Comisión de Valoración podrá contar con la colaboración de personas expertas y utilizar los recursos internos y externos que considere adecuados para el desarrollo total o parcial de cada una de las fases del presente proceso selectivo. En todo caso, los trabajos desarrollados por recursos internos o externos serán revisados y validados por la Comisión de Valoración.

Sevilla, 14 de octubre de 2024.- El Director Gerente, Alejandro Lerín Bergasa.

ANEXO I**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR LA JEFATURA DEL ÁREA ECONÓMICA DE LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)**

1. Denominación de la categoría y/o puesto de trabajo solicitado: Jefatura Área Económica.

2. Selección de Turno de acceso a la convocatoria (sólo se puede seleccionar una opción)

- Turno de Promoción interna
 Turno Libre

3. Datos personales.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

DNI/NIE:

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Domicilio:

Municipio:

Código postal:

Provincia:

4. Requisitos exigidos para concurrir.

- Candidaturas que accedan por Turno Libre:
 - Poseer Titulación Universitaria Oficial de Licenciatura o Grado en Ciencias Económicas, Empresariales o Administración y Dirección de Empresas.
 - Experiencia mínima de 5 años en el desempeño de funciones de responsabilidad o jefatura relacionadas con área financiera o control de gestión.
- Candidaturas que accedan por Turno de Promoción Interna:
 - Poseer Titulación Universitaria Oficial de Licenciatura o Grado en Ciencias Económicas, Empresariales o Administración y Dirección de Empresas.
 - Personal laboral fijo, del mismo grupo profesional o del inmediatamente inferior (Grupo I B), siempre que haya prestado cinco años de servicio efectivo en dicho grupo profesional.

00309437

Se ha de adjuntar a esta solicitud, en su caso:

*Fotocopia del DNI

*Fotocopia del Título Universitario

*Declaraciones Responsables

*C.V.

* Vida Laboral

5. Solicitud, declaración, lugar, fecha y firma.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a al proceso de selección a que se refiere la presente convocatoria, y DECLARA:

1. Que conoce y acepta íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en la solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Que se compromete a presentar la documentación original que, en su caso, le sea requerida, dado que los documentos adjuntos a este anexo son copias del original que obra en poder de la que suscribe a disposición del Área de Recursos Humanos de la Empresa.
3. Que autoriza a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), a utilizar, a efectos de comunicaciones, los datos de contacto que ha proporcionado en su solicitud de concurrencia a la convocatoria de selección de personal.
4. Que AUTORIZA que sus datos personales aportados en la solicitud y contenidos en la documentación que se acompaña sean tratados por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), con sede en calle Virgen de la Victoria, núm. 46, 41011 (Sevilla), para la gestión del procedimiento de selección de personal.

El/la solicitante, leídas las anteriores declaraciones, firma el presente documento en prueba de conformidad.

En, a....., de..... de 2024.

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: